



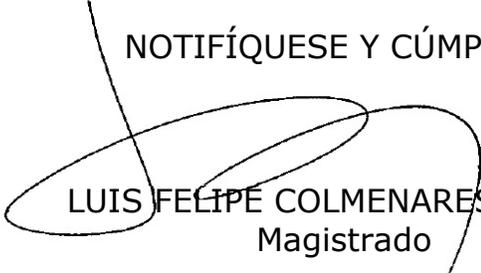
Barranquilla, catorce (14) de Octubre dos mil veinte (2020).

Ref. Tribunal No. 2018-00188 P-CR

Contra la sentencia leída el veinticuatro (24) de Agosto de 2020, la apoderada de la Víctima (Inversiones Osda Muñoz Gómez) Dra. ANGELA QUITIAN, interpuso recurso de Casación en audiencia, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 13 de Octubre del año en curso, la recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario